



Juzgado Electoral Provincial

ELECCIONES MUNICIPALES DE NEUQUEN 22 septiembre de 2019

El Juzgado Electoral informa que conforme el cronograma electoral aprobado oportunamente, **el 5 de Agosto del corriente opera el plazo para presentar los elementos contenidos en la pantalla de Boleta**. A tal fin los partidos políticos y alianzas que puedan participar en la presente contienda electoral, deberán presentar UN CD no regrabable con las especificaciones técnicas que requiere el Sistema de Boleta Única Electrónica cuyo formato de los datos electorales son los siguientes:

a) Respecto de la foto del candidato a Intendente y del 1er Concejal:

- Formato JPG en color RGB
- Relación de aspecto cuadrado
- Tamaño mínimo 400x400 pixeles
- Tamaño de cada archivo no superior a 1 MB
- El fondo de la imagen (lo que va detrás del rostro del candidato) debe ser uniforme y de color BLANCO
- El nombre de archivo de la imagen debe estar formado por la palabra "CANDIDATO" seguido de un guión bajo y su documento de identidad (por ejemplo CANDIDATO_25555555.jpg)
- El rostro del candidato debe ocupar la mayor parte de la imagen
- La cabeza del candidato debe aparecer completa, hasta los hombros
- Debe haber buen contraste entre la ropa y el fondo de la fotografía

b) En relación a los logos de las agrupaciones políticas (exclusivamente los ya registrados en Juzgado Provincial) se requiere:

- Formato JPG en color RGB o blanco y negro (conforme fuera registrado).
- Relación de aspecto cuadrado.
- Tamaño mínimo 400x400 píxeles.
- Tamaño de cada archivo no superior a 1 MB.
- El nombre de archivo de la imagen debe estar formado por la palabra "LISTA" seguido de un guión bajo y el número de la agrupación política (por ejemplo LISTA_123.jpg).